

GC 670/12

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número _____

Año _____

NOMBRE

Alcalde

PUEBLO

Tormón

231

Asunto: *Palacio*

Se desconoce los motivos del cambio no hay ningun ante escrito, al parecer fue orden verbal. Jefatura hace propuestas su señalar escrito, en 22-X-1960 de los señores, conite una nota de 11-XI-1960 la Señora General que indica que dos de los propietarios tienen un terreno de la época de los bandos. Hay otro a máquina que dice que el vecino Jose Llanos es el dueño. Excusado de la Diferencia, no están en los papeles. El Pross. Ferrer los informes no señalan otros propietarios. El Pross. Ferrer El Alcalde es el mismo que el jefe local. Jefatura no necesita el cambio esta desde 1953. Diciembre 1960. Como en la actualidad.

COPIA

NOTA.- Jose Hernandez Garcia.- Molinero es el unico excombatiente del Pueblo.- Le mataron un herano los Rojos.-Tomo parte activa en la persecucion de los bandoleros.
Antecedentes los puede dar el Presidente de la Sipunacion.-